



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 328

9 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0358 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre intervención y prevención de incendios forestales.

Página 2

10L/PNLP-0273 Del **GP Socialista Canario**, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 4

10L/PNLP-0323 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0358 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre intervención y prevención de incendios forestales.

(Registro de entrada núm. 8151, de 2/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre intervención y prevención de incendios forestales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran parte del territorio del archipiélago canario tiene algún tipo de protección ambiental. En islas como Tenerife esa protección ambiental incluye la mitad del territorio de la isla, siendo la isla del archipiélago con mayor superficie forestal.

La transformación del modelo económico productivo y las nuevas condiciones ambientales han tenido como consecuencia el abandono paulatino de la agricultura de secano tradicional de medianía. Esa transformación, junto con el abandono de los aprovechamientos forestales, hace que los montes y su entorno tengan una alta carga de combustible durante todo el año que favorece la rápida propagación de los incendios. Si a esta situación añadimos el cambio climático, con largas temporadas de sequía y el aumento de las olas de calor, nos encontramos con la aparición de incendios cada vez más frecuentes y de mayor intensidad por lo que es necesario actuar a la mayor brevedad posible. En ese sentido, cada vez son más frecuentes los conatos e incendios fuera de la temporada de verano en la que se despliega el operativo –de junio a octubre– como pone de manifiesto el reciente incendio sufrido en Arico que afectó a más de 3.000 hectáreas, lo que lamentablemente demuestra que también, fuera de la temporada de incendios, son más probables y con condiciones de evolucionar los conatos de incendios.

Hoy en día los incendios forestales se han convertido en un problema de primer orden en Canarias, no solo por las consecuencias ambientales que ponen en peligro una biodiversidad única en el mundo, sino también por su dimensión social en cuanto a la protección de la población, puesto que en algunas ocasiones se han producido, desgraciadamente, pérdida de vidas humanas.

Por otra parte, no debemos olvidar que nuestros recursos forestales y geológicos y nuestro paisaje agrario de medianías se ha convertido en un motor económico en el que se generan una intensa actividad de todo tipo, desde la simple visita a la industria gastronómica hasta la actividad lúdico-deportiva, tanto de las personas que nos visitan como de la población residente en las islas. En ese sentido, hay que señalar que la crisis generada por la pandemia de COVID-19 ha supuesto en los últimos meses una mayor presión en los espacios naturales.

De esta forma, hemos de plantearnos cambiar los modelos de protección contra el fuego y no solo aumentando los efectivos y los medios tecnológicos, sino también adoptando medidas preventivas que minimicen el riesgo en el monte y en la interfaz forestal. Es decir, hemos de dotarnos de un monte más resiliente al fuego, pero también debemos contar con una población más resiliente y con mayor conciencia ambiental y para ello es fundamental inculcar valores en la ciudadanía, ya que la gran mayoría de los incendios se producen por el factor humano, ya sea por negligencias, malas prácticas o de forma intencionada. El mejor método para combatirlo es, sin duda, la educación.

La crisis ambiental que vivimos no pasa solo por medios, planes y ordenanzas. Estos nos proporcionan soluciones concretas, pero la crisis de valores de la sociedad con respecto a su relación con el entorno solo se puede resolver con educación ambiental. Para ello es fundamental la participación e implicación de las instituciones y de la ciudadanía. En resumen, tenemos el deber moral y la obligación legal de conservar nuestro patrimonio natural, en general, y los montes, en particular, para las futuras generaciones, compatibilizando dicha conservación con una actividad económica sostenible que genere empleo y riqueza para las islas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

I.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo lo siguiente:

1.- Dotar a todas las islas con masa forestal de servicio de equipos de intervención y refuerzo en incendios forestales (EIRIF), localizando estos dispositivos en las zonas donde fuera de la temporada de incendios por sus condiciones climáticas son más susceptibles de incendios forestales.

2.- Ampliar la temporada de refuerzo del operativo contra incendios forestales a todo el año, de tal manera que se adecúe a las necesidades actuales. Esta ampliación del operativo permitirá, además, aumentar los trabajos que se vienen realizando en los últimos años como labores selvícolas para la reducción del combustible forestal, podas, aclarados, limpieza de pistas, mantenimiento de los cortafuegos y quemas prescritas.

3.- Planificar y ejecutar, en coordinación con los cabildos insulares y todos los ayuntamientos, un conjunto de actuaciones en la interfaz forestal a través de tres líneas:

3.1.- Promoción de ordenanzas en el ámbito local para la regulación de actividades forestales, agrícolas, recreativas y urbanísticas en el que se establezcan las obligaciones de los diferentes sujetos y entidades en cuanto a la prevención de incendios, en coordinación con los cabildos insulares, para garantizar la homogeneidad de criterios en todos los municipios de las islas.

3.2.- Impulsar la redacción de planes de autoprotección frente a incendios forestales en los núcleos de población en las cercanías de los hábitats forestales que contribuyan a una mejor organización de su defensa contra los incendios y, a su vez, evitar su propagación al monte.

3.3.- Impulsar un plan de empleo agrícola para poner en cultivo y mejorar las fincas abandonadas, en especial las que se encuentran ubicadas en las zonas de transición y en las medianías.

3.4.- Impulsar la regulación de aquellas actividades agrícolas y ganaderas respetuosas con nuestros montes que ayuden a disminuir el combustible y así reducir los riesgos de incendios (pastoreo, así como facilitar los aprovechamientos forestales como recogida de pinocha y leña seca etc.).

4.- Elaboración de un plan específico de educación ambiental que promueva el conocimiento del entorno, la conciencia ambiental y los riesgos que conllevan los incendios forestales. Dicho plan debe incluir actividades como conferencias, charlas y simulacros que involucren a la población para fomentar la cultura de la prevención.

5.- Que en la actualización de Infoca se estudie la evolución de la temporada de incendios y adecuarlo a las circunstancias reales de riesgo derivadas del cambio climático, analizando los cambios en la definición de época de peligro alto de incendio y peligro medio.

II.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1.- Que mantenga sus medios operativos todo el año atendiendo a nuestra situación climática y nuestra lejanía a fin de permitir que Canarias cuente con un medio de intervención rápida, con gran capacidad de descarga y adaptado a la orografía de las islas como es el Kamov.

2.- La creación de un nuevo batallón de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en Canarias ya que solo cuenta con unidades de intervención en emergencias naturales (UIEN) que dependen del II Batallón de

Intervención en Emergencias (BIEM II) de Morón. Con un batallón completo aumentarían las capacidades de intervención en cualquier tipo de emergencias y los medios como helicóptero.

En Canarias, a 1 de julio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0273 Del GP Socialista Canario, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 3/3/2021).

(Registro de entrada núm. 8387, de 8/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

19.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo: escrito del GP autor de la iniciativa.

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito presentado por el grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite el escrito de referencia y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo, a instancias del diputado Omar López González, para su tramitación ante el Pleno, que se basa en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito legal la igualdad de las personas LGTBI y la libertad sexual es un derecho en España. La heterosexualidad, la bisexualidad y la homosexualidad son orientaciones sexuales que en el Estado español han alcanzado la plena igualdad *de iure*. Con la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se vieron reconocidos los derechos de las personas transexuales en lo referente al cambio registral de su nombre. Sin embargo, esta diversidad sexual, que tanto las leyes como la mayor parte de la sociedad española asumen sin mayor problema, no se visibiliza en el ámbito deportivo.

En pleno siglo XXI, la orientación sexual no heterosexual o la participación de las personas transexuales sigue siendo un tema tabú en el deporte en general, aún hay una invisibilidad obligada por la intolerancia y la presión social. De esta manera, la sociedad ha sabido a través de los medios de comunicación que equipos de fútbol impiden a sus jugadores, especialmente a aquellos con una gran relevancia pública, manifestar su homosexualidad abiertamente. El deporte en general y el fútbol en particular son de los ámbitos más hostiles para las personas LGTBI de nuestra sociedad, lo que deja en entredicho su grado de democratización efectiva. Hay una gran hostilidad hacia la presencia de personas LGTBI visibles entre la afición, los equipos técnicos, directivos y deportivos.

El deporte ha sido históricamente un lugar de dominación masculina, lo que explica el rechazo a las personas LGTBI en la práctica deportiva por presuponer menos masculinidad a las personas pertenecientes al colectivo.

Los estudios sobre la población LGTBI ponen de manifiesto que al menos el 6% de la población europea se considera miembro de este colectivo. De cumplirse esta hipótesis, en España alrededor de 1,3 millones de personas LGTBI practicarían deporte y 270 de los 4.453 deportistas de alto nivel que tenía catalogados el Consejo Superior de Deportes en 2017 pertenecerían a este colectivo. Por disciplinas, habría algo más de 42.000 futbolistas LGTBI federados, según los datos oficiales de 2016, entre los cuales 142 lo harían como profesionales. Sin embargo, son muy pocos los deportistas que han reconocido pertenecer al colectivo LGTBI.

Todo esto ocurre aun cuando en la *Ley 19/2007, de 7 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*, del Estado español se recoge, en su exposición de motivos y en los artículos 2, 6, 23, 34 y 35, la necesidad de promover la lucha contra la falta de tolerancia en el deporte, así como de sancionar mediante infracciones graves o muy graves, los actos violentos que tengan como motivación también la homofobia.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *La puesta en marcha de una campaña contra la LGTBIfobia en el deporte en general, y en el fútbol en particular, con el objeto de promocionar el deporte inclusivo, ganar el espacio, la visibilidad, la aceptación y el respeto al colectivo LGTBI.*

2. *Elaborar un protocolo de actuación para el restablecimiento de la normalidad en competiciones, pruebas o espectáculos deportivos, a la manera del referido en el artículo 15.2 de la Ley 19/2007, contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; en el que además se incluya la suspensión durante cinco minutos de la competición, prueba o espectáculo deportivo cuando se produzcan actos intolerantes contra la comunidad LGTBI, racismo o violencia contra las mujeres.*

3. *Fomentar, en el marco de sus competencias, la instauración de cursos hacia personal directivo, técnico y deportivo de respeto a la diversidad en general y a la realidad de las personas LGTBI en particular.*

Canarias, a 23 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0323 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 232, de 17/5/2021).

(Registro de entrada núm. 8323, de 7/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres: escrito del GP autor de la iniciativa.

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito presentado por el grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite el escrito de referencia y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) venimos denunciando que, en contra de lo que vienen defendiendo los gobiernos de España y de Canarias, la realidad es que la situación de emergencia sanitaria que vivimos desde hace más de un año por la crisis del COVID-19 no ha parado los lanzamientos en viviendas de personas vulnerables, lo que agrava más si cabe la situación socioeconómica de miles de familias que han sido especialmente afectadas por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria y el impacto social y económico de la pandemia.

En la práctica, las medidas adoptadas por el Gobierno de España durante la crisis del COVID-19 no han dado lugar al cese efectivo de los desahucios ni los lanzamientos. Si bien el Real Decreto ley 37/2020, de 22 de diciembre, permite la suspensión extraordinaria de desahucios de arrendatarios en situación de vulnerabilidad económica y pretende también proteger los hogares afectados por procedimientos de lanzamiento de la vivienda habitual que no se deriven de contratos de arrendamiento, cuando existan personas dependientes, víctimas de violencia sobre la mujer o menores de edad a cargo y garantiza el suministro de agua y energía a los consumidores vulnerables, la realidad es que este real decreto ley no ha logrado plenamente su finalidad de proteger a todas las personas afectadas.

Mucho nos tememos que la situación se agrave aún más cuando se produzca el cese del estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y cese además la prórroga de la suspensión temporal de los desahucios de personas vulnerables.

En el peor de los casos la amenaza de desahucio viene como consecuencia de la acción de los denominados “fondos buitres”, la mayoría con sede en el extranjero, así como de las entidades financieras que, aprovechado las crisis, han copado el mercado inmobiliario. La solución habitacional de miles de familias en Canarias ha quedado a su suerte por la acción de estos fondos buitres cuyo interés es estrictamente obtener un beneficio económico y poco les importa la situación de vulnerabilidad de las familias que moran en sus viviendas.

Una prueba de ello la tenemos en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Desde hace varias semanas personal del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) está realizando el seguimiento de la situación de 17 familias que viven en un edificio ubicado en la subida de El Tablero, en el término municipal de Santa Cruz, y que están bajo la amenaza de un desahucio por parte de la empresa de gestión inmobiliaria propietaria del inmueble, Coral Homes, SLU, desahucio que estaba previsto para el mes de febrero y, aunque fue retrasado, va a ocurrir de manera inminente.

La solución que desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha propuesto es similar a la adoptada en el año 2019 y que acabó con una situación análoga que vivían 358 familias de la zona de Añaza, a quien el Gobierno de Canarias pudo aportar estabilidad al comprar sus viviendas a la entidad financiera titular de ellas y ponerlas a su disposición.

La situación que viven estas familias de El Tablero es similar, presentando además diferentes realidades socioeconómicas y familias de diferentes características, pero que comparten la necesidad urgente de disponer de una vivienda, sobre todo en aquellos casos en los que hay menores en ellas.

Por todo ello, y a la vista de la grave situación que viven estas familias, la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, acordó instar al Gobierno de Canarias a iniciar cuanto antes el proceso de negociación con la entidad propietaria de las viviendas ubicadas en la Subida de El Tablero para obtener un precio justo y proceder a su adquisición, además se solicitó al Gobierno de Canarias que, a su vez, inste al juzgado, una vez se inicie dicho procedimiento, a paralizar cuantos expedientes de levantamiento estén vigentes en relación con dicho edificio.

El Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 incluye, entre sus líneas de actuación, la adquisición por el Gobierno de Canarias de viviendas ya construidas para poner a disposición de los demandantes de vivienda protegida.

Amparados en dicha línea de actuación prevista en el vigente Plan de Vivienda de Canarias se propone que el Gobierno de Canarias identifique, en coordinación con los municipios canarios, a las familias en situación de vulnerabilidad que viven bajo la amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados “fondos buitres” y negocie con dichas entidades la adquisición de las viviendas para ponerlas a disposición de las familias en el régimen que corresponda.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Crear una mesa de trabajo técnica para identificar, en coordinación con los municipios canarios, a las familias en situación de vulnerabilidad que en toda Canarias viven bajo la amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados “fondos buitres” y negociar con dichas entidades la adquisición de las viviendas para ponerlas a disposición de las familias en el régimen que corresponda.

En Canarias, a 6 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias

